



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El Pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de Crédito Extraordinario, con el siguiente resumen por capítulos:

Que se financiará mediante Anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio, por importe de 50.000,00 € con el siguiente desglose:

#### ESTADO DE GASTOS/ PARTIDAS DEFICITARIAS

Partida	Denominación	Importe
2020/311/22106	Productos COVID 19 Material sanitario.	50.000,00 €
	Total modificación Estado de Gastos	50.000,00 €

Y que se pretende financiar con el siguiente recurso financiador Anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio, con el siguiente desglose:

#### PARTIDA DE GASTOS EXCIDENTARIA

Concepto/ Partida	Denominación	Importe
2020/929/22699	Trabajos realizados por otras empresas	36.561,56 €
2020/161/63201	Sustitución Poste EBAR	7.000,00 €
2020/912/22601	Atenciones protocolarias	1.685,00 €
2020/171/62500	Adquisición Mobiliario urbano	2.000,00 €
2020/1621/13100	Personal laboral Punto Limpio	2.753,44 €
	Total reducción del Estado de Gastos (B)	50.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (A) + (B): 50.000,00 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tembleque a 5 de junio de 2020.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

Nº. I.-2172